

MELIPILLA, 23 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 314, de fecha 16 de agosto de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 385, de fecha 21 de agosto de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.**, RUT N° 96.683.120-0, representada por don Fernando Cámara Lodigiani, RUT N° 5.862.380-6, ambos con domicilio en Condell N° 2330, Antofagasta, por la adquisición de 5 Seguros contra Accidentes Personales, para cinco Asesores del Programa Acompañamiento Psicosocial: Gabriela Farías Álvarez, Natalia Alvarado Bustos, Claudia Sepúlveda Vallejos, Daniela Marín Cabrera, Carolina Alarcón Araya. El valor total de los seguros es de 10.65 UF (\$244.907.- doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos siete pesos) IVA incluido.

TERMINOS DE REFERENCIA

5 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

- **Fecha de Entrega:** 02 días después de emitida la Orden de Compra.
- **Lugar de Entrega:** Municipalidad de Melipilla.
- **Horario de Recepción:**
- **Formalización del Contrato:** Mediante la emisión de la Orden de Compra y aceptación por parte del Proveedor.
- **Forma de Pago:** Cheque a 30 días, contra recepción de Factura en la Municipalidad.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la compra no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-131 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JCS/MG/sgs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA